

Madrid, 22 de mayo de 2023

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

## OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

De acuerdo con lo previsto en las disposiciones vigentes, adjunta se remite información relevante para los accionistas y público en general.

Ángel L. Dávila Bermejo Secretario General



## MAPFRE SITÚA EL RATIO DE SOLVENCIA EN EL 198,1% AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO

## La posición de solvencia se mantiene dentro del rango objetivo

MAPFRE ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones el recálculo trimestral de su posición de solvencia siguiendo la recomendación del Supervisor de Seguros en base a las buenas prácticas para los Grupos Aseguradores Internacionalmente Activos. Los datos resultantes y sus comparaciones trimestrales se muestran a continuación:

	31/12/2022	31/03/2023
Capital de Solvencia Obligatorio (SCR)	4.591	4.708
Fondos propios admisibles para cubrir SCR	9.235	9.328
Ratio de solvencia (cobertura del SCR)	201,2%	198,1%

Datos en millones de euros

El ratio de Solvencia II del Grupo MAPFRE se situó en el 198,1% a marzo 2023, incluyendo medidas transitorias. Este ratio sería el 189,5%, excluyendo los efectos de dichas medidas, frente a 191,4% al cierre de 2022.

Los fondos propios admisibles alcanzaron 9.328 millones de euros durante el mismo periodo, de los cuales 83% son fondos de elevada calidad (Nivel 1).

El ratio mantiene una gran solidez y estabilidad, soportado por una alta diversificación y estrictas políticas de inversión y gestión de activos y pasivos.

La posición de solvencia se mantiene dentro del umbral de tolerancia fijado por el Grupo (ratio de solvencia objetivo del 200% con una tolerancia de 25 puntos porcentuales).

Madrid, 22 de mayo de 2023.